

Política de Igualdad de Género

Fundación Pedro Poveda

Guatemala, Agosto 2021



Créditos:

Coordinación general del proceso:

Blanca Estela Fuentes, *coordinadora del Proyecto Socioeducativo*

Xajanaj Kahalepana

Irma Cristal, *Técnica de InteRed*

Participantes:

Elena Mannucci

Jorge Monroy

Christian Arias

Tatiana González

María del Carmen Aguilar

Michelle Mejía

Erick Vásquez

Isabel Estrada

Angélica Chis

Gloria San Román

Ana María Escalante

Consultora/facilitadora:

Ileana Melendreras

Guatemala, agosto 2021





Política de Igualdad de Género de la Fundación Pedro Poveda

“La FPP se compromete a incorporar la igualdad de género en todo su trabajo, como un derecho humano universal y un fin en sí mismo, así como un medio para superar la pobreza y la injusticia social. Trabajando con otras organizaciones, instituciones, colectivos y redes, la FPP busca promover la realización equitativa de la dignidad y los derechos humanos de toda la población mediante el impulso de una educación humanizadora y transformadora”.



Contenido

Presentación	1
1. Contexto	2
2. Antecedentes de la Política de Igualdad de Género de la FPP (el camino recorrido en breve)	7
3. Marco legal nacional e internacional.....	8
3.1 Marco legal nacional	8
3.2 Marco legal internacional	10
4. Posicionamiento filosófico respecto a la igualdad de género de la FPP	11
5. Objetivos de la Política de Igualdad de Género de la FPP:	12
6. Principios básicos de la FPP	12
7. Claves de aplicación de la Política de Igualdad de Género de la FPP	13
8. Responsabilidades del personal para la aplicación de la Política de Igualdad de Género	15
9. Planteamiento estratégico y plan de acción	16
10. Recursos y presupuesto estimado	19
11. Monitoreo y evaluación de la Política de Igualdad de Género	19
12. Políticas internas relacionadas	20
13. Tiempo de vigencia de la Política de Igualdad de Género	20
14. Glosario	21
Documentos consultados	22



Índice de siglas

AdP:	Acuerdos de Paz.
AMES:	Asociación Mujeres en Solidaridad.
BPI:	Brigadas Internacionales de Paz.
CALDH:	Centro de Acción Legal en Derechos Humanos.
CAP:	Centro de Atención Permanente.
CEDAW:	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
CS:	Sociedad Civil.
COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo.
DDHH:	Derechos Humanos.
EIS:	Educación Integral en Sexualidad.
ENCOVI:	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.
FPP:	Fundación Pedro Poveda.
FUNDAESPRO:	Fundación Esfuerzo y Prosperidad.
GED:	Género en el Desarrollo.
ITS:	Infección de Transmisión Sexual.
IUMUJER:	Instituto Universitario de la Mujer (de la USAC)
LGBTI:	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes.
NNAJ:	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
MED:	Mujeres en el Desarrollo.
MENEIS:	Mesa Nacional por la Educación Integral en Sexualidad.
MINEDUC:	Ministerio de Educación.
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
OACNUDH:	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Derechos Humanos.
OE:	Objetivo Específico.
ONU:	Organización de Naciones Unidas.
ONUSIDA:	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.
OSAR:	Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva.
PDIG:	Política de Igualdad de Género.
PINA:	Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
PNC:	Policía Nacional Civil.
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
POA:	Plan Operativo Anual.
RENO'J:	Red de Jóvenes Mayas.
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer.
SINAE:	Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo.
UDEFEQUA:	Unidad de Defensores y Defensoras de Guatemala.
UNICEF:	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)



UNMFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
USAC: Universidad de San Carlos de Guatemala.
URL: Universidad Rafael Landívar.
VCM: Violencia Contra la Mujer.
VLV: Vida Libre de Violencia.



Presentación

La Fundación Pedro Poveda -FPP- tiene 17 años de trabajar en el municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, en colaboración con autoridades locales y comunitarias, desarrollando proyectos de cooperación al desarrollo en el sector educativo, apoyando acciones socioeducativas que favorecen la promoción plena de las personas, el desarrollo comunitario y la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

FPP responde a las necesidades educativas del país, desde una opción preferencial por los grupos excluidos y marginados. Su estrategia de trabajo parte del reconocimiento y promoción de la dignidad de los pueblos por medio de la defensa de los derechos humanos (DDHH), la equidad de género y la interculturalidad con docentes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Promueve el respeto y entornos libres de violencias para la niñez, en coordinación con la comunidad socioeducativa, autoridades locales y comunitarias.

En coherencia con la realidad local, la FPP ha emprendido iniciativas para el desarrollo integral de niñas, niños, y adolescentes y jóvenes (NNAJ), DDHH y derechos sexuales y reproductivos (DSDR), con énfasis en la prevención de las violencias machistas desde la Educación Integral en Sexualidad (EIS) con la comunidad socioeducativa. Promueve relaciones respetuosas entre géneros y el cuestionamiento de estereotipos y modelos educativos machistas y adultocentristas. La Fundación es reconocida en su ámbito de influencia como una organización sólida y consistente, que promueve la convivencia pacífica y el apoyo psicológico. Su metodología para la identificación de casos es especializada e incluye el arte por su capacidad transformadora.

La Fundación a través del Proyecto Socioeducativo “Xajanaj Kahalepana”, impulsa el Movimiento Socioeducativo “Educar en Tiempos Difíciles” con educadoras/es y agentes sociales comprometidos con el cambio de la educación en Guatemala. Coordina esfuerzos con diversos colectivos que monitorean las políticas públicas de Educación, la violencia en contra de las mujeres y temas afines en el país.

La visión de la FPP es contribuir a la promoción humana y a la construcción de una sociedad guatemalteca justa y equitativa, a través de procesos socioeducativos integrales y liberadores; en tanto que la misión de la FPP es: “Somos una fundación guatemalteca no lucrativa, de carácter socioeducativo,



de inspiración cristiana, que busca el diálogo entre la fe, las culturas y la justicia. Impulsamos y promovemos programas y proyectos que favorecen el desarrollo integral de las personas e inciden en el desarrollo de las comunidades, contribuyendo así al ejercicio de una ciudadanía crítica y a la construcción de una sociedad justa, equitativa y democrática.

La presente política, surgió del Diagnóstico de género, "Promover un cambio organizacional pro equidad de género", realizado de octubre 2020 a abril 2021, mediante una metodología participativa basada en la educación popular feminista, interseccional y decolonial, que permitió analizar cómo el género, la etnia y la clase social como categorías sociales, son construidas y están interrelacionadas, generando desigualdades. Se realizaron entrevistas individuales y grupales a profundidad y talleres participativos con el personal de la FPP, jóvenes, magisterio, autoridades locales, organizaciones aliadas y al movimiento Educar en tiempos difíciles. Se partió de las subjetividades individuales para luego indagar la conceptualización del enfoque de género y su aplicación en la FPP. Este proceso permitió, entre otras cosas, generar un borrador de una política de género, que fue analizado y enriquecido por el equipo de la Fundación Pedro Poveda, en dos talleres los días 22 de julio y 19 de agosto, mientras que el taller de cierre, en el que se revisó la planificación a cargo de equipos conformados, se realizó el día 30 de septiembre 2021.

1. Contexto

Guatemala tiene una población que ronda los 17 millones de habitantes. El porcentaje de población indígena es uno de los más altos de América Latina, sobrepasando el 46%. El pueblo maya conforma la mayoría de población indígena del país. Hay una minoría de población xinca y garífuna. El resto son ladinos (mestizos). En el territorio coexisten al menos 20 comunidades lingüísticas de gran riqueza cultural. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014) la población que se autodefine como indígena es de 41%, mientras que Unesco y fuentes académicas señalan el 60%. Del total de jóvenes, que suma alrededor del 33% de la población, casi 2 millones y medio son mujeres, 75% indígenas, 24% analfabetas y 14.5% viven en condiciones de extrema pobreza.

La ENCOVI, demuestra que de 17,263,00 habitantes, el 59.3% se encuentra en situación de pobreza (40% urbano y 60% rural) y experimenta hasta 9 privaciones simultáneas en materia de salud y seguridad alimentaria y

nutricional, educación, empleo digno, vivienda y acceso a servicios básicos.¹ Existe una marcada desigualdad entre hombres y mujeres, de echo Guatemala es uno de los peores países para que las mujeres ejerzan sus derechos fundamentales, es el país con más femicidios en América Latina y registra un índice de desigualdad de género de 0.49, que lo ubica en el percentil 72, es decir, que es uno de los más desiguales por razones de género al estar en peor condición que el 72% de los países del mundo (PNUD, 2016)². En el periodo 1991-2016 pasó de concentrar del 23.3% de los malnutridos centroamericanos al 47.2%³.

El racismo, la discriminación y la exclusión de los pueblos y las juventudes indígenas se deben entre otros factores, a la falta de regulación y protección de los DDHH, lo que está provocando daños individuales, sociales y ambientales en el país.

En cuanto a violencias desde la firma de los Acuerdos de Paz (AdP), la violencia cotidiana contra la población supera la cifra de muertos diarios que se produjeron durante el conflicto armado interno. En enero 2020 se documentaron 315 homicidios (262 hombres y 53 mujeres), provocadas con armas de fuego. En 2020 disminuyó ligeramente, pero los femicidios aumentaron un 4%⁴, debido a los patrones machistas que prevalecen en el país. De acuerdo al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Guatemala es uno de los 3 países del mundo con mayor cantidad de muertes violentas de niños y adolescentes y oscila entre el tercero y el quinto país más violento de América Latina.

Guatemala está inmersa en un proceso social caracterizado por corrupción, pobreza y extrema pobreza, falta de acceso a servicios básicos, carencia de oportunidades de estudio y trabajo para amplias franjas de población, racismo estructural, violación a los DDHH, asimetrías de género con altos patrones de violencia en todas sus manifestaciones y criminalización de las luchas ciudadanas. La recomposición de las redes de corrupción, la pérdida de independencia de los 3 poderes del Estado y la consiguiente manipulación de la legalidad, favorecen un modelo de crecimiento económico basado, en la exclusión y la violación de los derechos humanos, en la explotación de los recursos naturales y la mercantilización de las riquezas minerales que se encuentran en territorios indígenas y mestizos.

1 Índice de Pobreza Multidimensional –IPM–; PNUD 2019; Guatemala.

2 En América Latina solamente Haití se encuentra en una peor condición con 0.593².

3 SEGEPLAN, 2018.

4 Fuentes: Diario El Periódico, enero 2021; Grupo de apoyo mutuo –GAM– 2020.



Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)⁵ entre los años 2006-2015, la exclusión a nivel primario en el sistema educativo nacional, era del 19%, en preprimaria 49.7%, en básicos del 54.7% y en diversificado 76.2%. Fuentes de campo⁶ afirmaron que el sistema educativo deja fuera al 25% de población escolar en extrema pobreza y sólo el 35% en pobreza, logra culminar el nivel primario con dificultades extremas. Se observa falta de vinculación ente las políticas educativas, sociales y económicas, que perpetúan la jerarquización social, profundizando los efectos en las mujeres y en la población de departamentos con mayor población indígena como Totonicapán, El Quiché, Alta Verapaz y Sololá⁷.

Las niñas presentan patrones históricos de exclusión con menos acceso a educación que los niños. El censo escolar 2018 del MINEDUC, reveló que 141,337 menores de edad se encuentran fuera del sistema educativo de las cuales, el 65% son niñas⁸. Aunque se ha logrado cierta paridad educativa de género, con mayor cantidad de mujeres que logran transitar de 6to. primaria a 3ro. básico y de ahí al diversificado, la situación socioeconómica continúa siendo desventajosa para ellas, con déficit en la calidad educativa, influencia de corrientes religiosas conservadoras que impiden el abordaje de la EIS, DDHH, violencia contra las mujeres, derechos de la comunidad LGBTI y otros, determinadas por los grupos de poder⁹ que dejan al 86% sin acceso a esta información, esencial para la vida.

La educación pública en Guatemala continúa siendo clasista, sexista, racista y se da en un preocupante marco de fenómenos de trata, abuso y explotación de niñas y mujeres, falta de respeto de los DDHH, poca cultura de denuncia e inoperancia de los entes públicos responsables de prevenir y sancionar.

5 ¿Quiénes están excluidos del Sistema Educativo? Guatemala, 8/10/2015. Análisis y propuesta para el próximo gobierno https://icefi.org/sites/default/files/presentacion_8_oct._quienes_estan_excluidos_del_se.pdf

6 Entrevista durante el trabajo de campo. Febrero 2021.

7 Aporte del trabajo de campo, especialista en educación, febrero 2021.

8 Por el derecho a la educación y protección de niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Chinautla, Guatemala, Ayuntamiento de Valencia 2020.

9 Elites económicas, ejército e iglesias pentecostales, Opus Day, cámaras empresariales, empresarios por la educación, CIEN, ASIES, entre otros.



El Municipio de Chinautla se localiza al norte del departamento de Guatemala, colinda al norte con Chuarrancho, al sur con la ciudad de Guatemala, al este con San Pedro Ayampuc y al oeste con San Pedro Sacatepéquez, San Juan Sacatepéquez y San Raymundo. Con 56.3 Km², es el municipio más pequeño del departamento¹⁰. En el año 2011 este municipio tenía 118,510 habitantes, 19.1% de origen urbano, 80.90% rural¹¹, 18% indígena y 84%7 mestizo, con un crecimiento aumento de la identidad poqomam¹².

Chinautla está integrada por colonias y asentamientos con servicios precarios; tiene uno de los mayores índices de desempleo del departamento de Guatemala, gran parte de la población trabaja en la economía informal, lo que deviene en altas tasas de pobreza, bajos salarios y condiciones precarias. Un alto porcentaje de hogares tiene jefatura femenina. Hay pequeños comercios y artesanas y artesanos alfareros, aunque las mujeres son las principales productoras, son los hombres quienes mayoritariamente comercializan las piezas. El 20% de la población trabaja dentro del perímetro del municipio¹³. En algunos casos, personas que han alcanzado un nivel educativo profesional se insertan en bancos e instituciones públicas y los que tienen bajos niveles educativos, por estar cerca de la capital, se desempeñan como pilotos, albañiles y personal de seguridad, abandonando cada vez más la agricultura. Las mujeres, tienden a desarrollar tareas domésticas y de alfarería y las que han logrado completar estudios, trabajan en bancos, instituciones y oficinas de diferente tipo.

Hay altos niveles de deforestación, propensión a desastres, racismo, machismo, altas dosis de estigmatización social, prejuicios por las violencias, con efectos importantes en las juventudes que enfrentan pocas oportunidades educativas, laborales y en otros ámbitos, así como escasos servicios públicos esenciales¹⁴. Buena parte de las muertes violentas son producto de luchas entre pandillas y de extorsiones, que provocan temor en la población, lo que al mismo tiempo desalienta las denuncias; también hay temor del uso de espacios públicos y

10 <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-chinautla-guatemala/>

11 Estos datos son dudosos de cara al patrón de asentamiento, cuyos habitantes están diseminados en riberas y centros urbanos altamente concentrados que forman parte del Área Metropolitana.

12 <http://www.segeplan.org.gt>

13 Por el derecho a la educación y protección de niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Chinautla, Guatemala, Ayuntamiento de Valencia 2020.

14 <http://www.repositorio.usac.edu.gt.gt>.



abiertos, de opinar y participar, alta percepción de inseguridad y desconfianza hacia jóvenes que utilizan drogas y consumen alcohol en la vía pública que “ni trabajan ni estudian”¹⁵.

Las mujeres y la niñez son los grupos de población considerados como más vulnerables a las violencias, debido a los altos niveles de abuso sexual y acoso escolar. La falta de alumbrado público, los terrenos baldíos, las historias sobre intentos de violación en la vía pública, afirman la percepción ciudadana de poca seguridad, que se asienta en actitudes machistas y sexistas por falta de educación y por la prevalencia de una cultura patriarcal. De ahí que los principales problemas de violencia, según la ciudadanía, son la intrafamiliar, el acoso escolar y contra la niñez que alcanza un 6.25% en cada tipo¹⁶.

La situación educativa de la población en Chinautla, refleja que las niñas tienen mayores dificultades para ingresar a la escuela y la abandonan con mayor facilidad que los varones para realizar trabajos informales y no remunerados (de cuidado) en familias pobres y enfrentan embarazos tempranos¹⁷. Esta situación se recrudece en las niñas indígenas, que sufren una marcada discriminación, limitaciones para participar en actividades sociales, culturales y deportivas, hay preferencia en las escuelas por inscribir a las niñas mestizas¹⁸ y procesos de ladinización que entorpecen el uso de la indumentaria maya en la escuela. La calidad migrante de la población profundiza la exclusión.

En el año 2019, el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) reportó 341 embarazos entre mujeres de 10- 19 años, 2 de niñas de 10-14 años. En la mayoría de familias hay altos niveles de maltrato verbal, físico y psicológico contra las niñas, incremento del número de mujeres jóvenes en pandillas, frente a las pocas perspectivas de desarrollo del municipio en donde son consideradas objetos sexuales y 7 de cada 10 ha enfrentado algún tipo de violencia¹⁹. En las organizaciones gremiales prevalece la idea de que los hombres valen más que las mujeres, pues aunque ellas participan en mayor cantidad, no toman decisiones, ni se eligen entre sí.

15 Ni trabajan ni estudian: NINIS.

16 Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, 2017-2020. Ministerio de Gobernación. Guatemala.

17 Por lo general las niñas logran llegar a 6to, primaria y los varones a 3ro, básico.

18 Entrevista durante el trabajo de campo del Diagnóstico de género FPP/InteRed. Febrero 2021.

19 CONACMI, Entrevista a profundidad. Febrero 2020.





2. Antecedentes de la Política de Igualdad de Género de la FPP (el camino recorrido en breve)

Desde sus inicios la FPP ha trabajado con enfoque de género, este proceso ha venido de menos a más y en el 2005, se enfocó en la planificación y realización de reuniones y actividades para promover la equidad de género en la comunidad por la prevalencia del machismo y de la desigualdad en la comunidad y en el acceso al derecho a la educación de las niñas. Para ello contó con un equipo técnico que expresaba disposición de trabajar con enfoque de género y con la receptividad de niñas y madres/padres de familia para respetar su derecho a la educación.

En 2010, la FPP realizó un Mapeo para identificar las necesidades educativas de las niñas, que constató que la mayor presencia de niños en el sistema educativo que de niñas, impulsó acciones para garantizar el acceso de las niñas y adolescentes a las escuelas y desarrolló de forma sistemática, talleres con madres y padres. En este proceso se encontró con la dificultad de convocar a padres de familia en las actividades que promueven la educación de sus hijas. En 2013, impulsó acciones de discriminación positiva al interior del proyecto socioeducativo, privilegiando la participación de niñas y jóvenes mujeres para el programa de becas, como voluntarias, integrantes de juntas directivas y otros espacios y trabajó con madres y padres de familia con enfoque de género, así como con el magisterio. Además se enfocó en la igualdad de oportunidades, derechos, oportunidades y tareas para lo que incrementó el número de educadoras, identificando la necesidad de formarlas en género. En este período también se puso de manifiesto la resistencia de los niños para asumir tareas de cuidado en las actividades educativas.

En 2015 trabajó con enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad, en procesos de EIS, Ley PINA, diversidad sexual y desarrolló proyectos de prevención de violencias machistas en los ámbitos educativos en Chinautla con el apoyo de InteRed. En esta etapa se puso de manifiesto que el trabajo con hombres y mujeres, requiere del enfoque de género para transformar las relaciones de poder desventajosas para las mujeres.

En el 2019 y 2020 se impulsó el liderazgo de las adolescentes y jóvenes de las juntas directivas de los centros educativos, se incrementó el número de mujeres participando en talleres, se fortaleció el enfoque de participación de las niñas en los procesos y programas educativos y recreativos, se formó al personal en equidad de género, derechos humanos y derechos sexuales y



derechos reproductivos y se realizaron talleres de EIS en los que niños y niñas desarrollan las mismas actividades, con contenidos y materiales con enfoque de género. En este momento se comprobaron las resistencias de las familias para abordar la sexualidad por tabúes y estereotipos, pero al mismo tiempo, se identificaron estrategias para abordar dichas resistencias.

En 2020-2021 con apoyo de InteRed, la Fundación impulsó un diagnóstico participativo pro equidad de género, que abordó al personal en sus 3 estructuras (equipo técnico, equipo coordinador y consejo de administración), al movimiento socioeducativo Educar en Tiempos Difíciles, al magisterio, a madres de familia, a líderes y a lideresas. Este diagnóstico identificó los avances en cuanto a género, así como los desafíos, las estrategias de trabajo y mecanismos para fortalecer dicho enfoque a lo interno y externo.

En 2021, la Fundación, elaboró su Política de Igualdad de Género, para fortalecer el camino recorrido en la materia y avanzar de forma consistente en los desafíos internos, así como en su planteamiento estratégico con su respectivo plan de acción para 5 años.

3. Marco legal nacional e internacional

El compromiso de la FPP se basa en las convenciones de los Derechos Humanos, los derechos de la niñez, de las juventudes, de las mujeres y de las mujeres indígenas y los principios acordados a nivel mundial en este sentido.

3.1 Marco legal nacional

A nivel nacional esta política responde a Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, a la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres, a la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así como a la Política nacional de desarrollo integral de las mujeres y plan de oportunidades -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023. SEPREM.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala del año 1996, establece que el Estado de Guatemala debe garantizar la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades.



Guatemala ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin. Esta Ley advierte que la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político y cultural, por lo que el Estado debe garantizar la protección en estos ámbitos. Su objetivo es brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.²⁰

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0145.pdf>

Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres (Decreto 22-2008), para promover, e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica, o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, y garantizarles una vida libre de violencia. Esta ley, regula las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. De esta Ley, se desprende el establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje del femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, como los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, y la propuesta del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación del femicidio, que es un aporte guatemalteco para fortalecer la investigación penal en Iberoamérica²¹. Con estos y otros esfuerzos, el movimiento de mujeres ha logrado colocar en la agenda pública una respuesta integral para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf

Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas –SVET- (Artículo 1) establece el objetivo de Ley como prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

20 <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas>.

21 Prensalibre.com/ciudades/guatemala-ciudades/el-2020-es-el-ano-de-las-mujeres/



(Artículo 7) Prevención entendida como la preparación y disposición de medios para evitar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, antes de su manifestación, mediante la intervención sobre sus causas y los riesgos. (Artículo 8) Protección concebida como la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima el acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos.

https://svet.gob.gt/sites/default/files/Ley%20VET_3.pdf

Política nacional de desarrollo integral de las mujeres y plan de oportunidades -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-2008-2023. Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-. El trabajo de la FPP contribuye principalmente a 4 de sus ejes: 1) Equidad en la educación con pertinencia cultural que garantiza la integración y aplicación del principio de equidad entre mujeres diversas en la educación, la permanencia y cobertura educativa en todos los niveles. 2) Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural, 3) Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y 4) Racismo y Discriminación contra las mujeres.

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/DerechosHumanos/Politicapromociónydesarrollo

3.2 Marco legal internacional

La FPP se basa en el derecho internacional y en los instrumentos disponibles como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)²², los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-2030), la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

El compromiso con la Igualdad de la Organización de Naciones Unidas, (ONU) se refleja en la declaración de 1975 “Año Internacional de la Mujer” y la creación en 1979 de la CEDAW, además de las conferencias mundiales sobre la mujer de México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Beijing, 1995, y las revisiones realizadas para el seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

²² <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>



En la Declaración de Durban, los Estados declararon estar convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, a las formas múltiples de discriminación y a la limitación o denegación de sus derechos humanos”, por lo que la FPP integra las perspectivas intercultural y la de género.

<https://www.un.org/es/durbanreview2009/ddpa.shtml>



4. Posicionamiento filosófico respecto a la igualdad de género de la FPP

La FPP es una organización comprometida con los derechos humanos y la igualdad de género es un derecho humano explícitamente reconocido internacionalmente. La FPP promueve la dignidad y las oportunidades educativas, para eliminar la desigualdad e injusticia para personas de todos los géneros y edades.

La FPP reconoce que la desigualdad de género se cruza con otras formas de opresión basadas en relaciones de poder desiguales, como la discriminación por origen étnico, edad, orientación sexual, nivel educativo y situación socioeconómica, por lo que aplica un enfoque interseccional que le permita intervenir de manera integral con las mujeres y abordar las barreras estructurales para lograr la realización de sus derechos, la igualdad de género, la justicia social, paz, bienestar y una vida libre de violencia.

La FPP pone la igualdad de género en el centro de su acción, consciente de que superar la pobreza y la injusticia social requiere de la atención de las necesidades y propuestas de mujeres y hombres para que tengan los mismos derechos y oportunidades. Reconoce que las relaciones de poder entre géneros y edades son desiguales, y que se debe desafiar el patriarcado y promover la igualdad para alcanzar la justicia social.

Esta política demuestra la decisión de adoptar y/o fortalecer un enfoque coherente y coordinado para la igualdad de género e incluye a todo el personal de la FPP, a las oficinas centrales, el proyecto socioeducativo en Chinautla, así como organizaciones aliadas, colectivos locales y redes.



5. **Objetivos de la Política de Igualdad de Género de la FPP:**

- i) Definir y comunicar compromisos claros y mensajes consistentes interna y externamente respecto la igualdad de género.
- ii) Fortalecer la promoción de la igualdad de género, aumentando la integridad y la credibilidad en la materia de la FPP con donantes, participantes y aliados.
- iii) Ser líder local en igualdad de género, tanto en los programas como en la incidencia política.
- iv) Fortalecer el compromiso con la educación humanizadora y la igualdad de género.
- v) Contar con orientaciones claras para aplicar los principios de la igualdad de género a lo interno de la organización.

6. **Principios básicos de la FPP**

Los principios en igualdad de género que orientan el quehacer de la FPP y fortalecen su Visión y Misión son:

- a) Reconocimiento de la dignidad de las personas, promoción del respeto y defensa de los derechos humanos, de la equidad de género y de la interculturalidad.
- b) Capacidad transformadora de la educación para incidir en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.
- c) Opción preferencial por las personas excluidas y vulnerables, entre las que figuran en primer lugar, las mujeres.
- d) Búsqueda de la justicia social y de género.
- e) Equidad en los recursos, las oportunidades y las decisiones entre mujeres y hombres.
- f) Solidaridad con las personas menos favorecidas en los ámbitos público y privado.
- g) Transparencia en la asignación de recursos y oportunidades a niñas, jóvenes y mujeres.
- h) Postura crítica de la realidad para identificar las desigualdades y propuesta de mecanismos para superarlas²³.

23 Tomado de: Plan Estratégico de la Fundación Pedro Poveda 2018-2022.





7. Claves de aplicación de la Política de Igualdad de Género de la FPP

Para actuar en base a los principios, el personal de la FPP cumplirá con los siguientes compromisos, los cuales serán monitoreados, evaluados e informados, como parte de la rendición de cuentas a la comunidad y a los donantes.

7.1 Contratación, desempeño y gestión del personal

- 1)** Elaborar descripciones de puesto y evaluaciones de desempeño con enfoque de género.
- 2)** Reclutar y retener personal comprometido con la igualdad de género.
- 3)** Desarrollar las capacidades y habilidades del personal y aliados en materia de igualdad de género y diversidad.
- 4)** Documentar la distribución de género y diversidad del personal para tomar decisiones acordes con sus características y necesidades particulares.
- 5)** Garantizar paridad salarial en función del sexo, del puesto y antigüedad del personal.
- 6)** Asegurar que todas las políticas y prácticas de recursos humanos se desarrollen con perspectiva de género.
- 7)** Tomar medidas para prevenir y responder a todas las formas de acoso sexual y violencia. explotación sexual y abuso de niñas/os y personas adultas en situación de vulnerabilidad.
- 8)** Asegurar la aplicación del Protocolo de prevención, atención y sanción de la discriminación basada en género.

7.2 Procesos de planificación y reporte de acciones

- 9)** Asegurar el enfoque de género en los planes estratégicos y en los planes operativos anuales (POA).
- 10)** Informar de acuerdo a sus procedimientos habituales, a participantes, Ministerios de Educación (MINEDUC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), a las redes a las que pertenece y a la comunidad, sobre la contribución de la FPP para la igualdad de género.
- 11)** Informar según corresponda a la comunidad internacional sobre los avances en la igualdad de género²⁴.

²⁴ De acuerdo a los criterios de cada agencia que colabora con la FPP.



7.3 Formulación y ejecución de proyectos

- 12)** Fortalecer el análisis de género y poder, así como, obtener datos desagregados por sexo, edad y otros factores de diversidad relevantes, para informar sobre las acciones a lo largo del ciclo de proyectos.
- 13)** Desarrollar procesos de formación al equipo técnico y crear espacios de reflexión sobre formulación de proyectos con enfoque de género.
- 14)** Cuando las actividades con hombres y niños sean parte de los programas y acciones, desarrollar procesos de formación en género con esta población.
- 15)** Identificar los posibles riesgos a lo largo del ciclo de programas y tomar medidas para mitigar las consecuencias de la violencia de género, independientemente del tema en cuestión.
- 16)** Asegurar el enfoque de género en todo el ciclo de proyecto, con metodologías participativas.
- 17)** Sistematizar las mejores prácticas y desafíos, y crear mecanismos para el aprendizaje entre comunidades, organizaciones sociales afines y aliadas y personal de la FPP en materia de género.
- 18)** Definir mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de la aplicación el enfoque de género en la ejecución de los proyectos.

7.4 Articulación de acciones

- 19)** Formar y/o fortalecer alianzas con organizaciones y movimientos de derechos de las mujeres para contribuir a los objetivos en materia de género y elevar la voz de las mujeres de diferentes edades (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas).
- 20)** Fortalecer la articulación entre actores diversos en la lucha por la igualdad de género: sociedad civil, gobierno, sector privado y donantes.

7.5 Gestión de recursos financieros

- 21)** Negociar con los donantes la obtención de fondos para cumplir los compromisos asumidos en la presente Política de Igualdad de Género, en materia de igualdad, prevención de las violencias, explotación y trata de personas.



7.6 Promoción y difusión

- 22)** Asegurar que la promoción y difusión, la movilización de fondos, la incidencia y las comunicaciones respeten el compromiso con la igualdad de género. Esto incluye el uso de lenguaje e imágenes inclusivas y positivas, evitar estereotipos y evidenciar las diferencias según género, origen étnico y edad.



8. Responsabilidades del personal para la aplicación de la Política de Igualdad de Género

- i)** Todo el personal de la FPP, los colectivos participantes (niños, niñas, jóvenes de ambos sexos, madres, padres, maestros, maestras, líderes y lideresas) conocen y aplican los principios y compromisos contenidos en esta política.
- ii)** Las instancias de dirección y ejecución (equipo coordinador, consejo de administración y equipo técnico) aplican los contenidos de la presente política y motivan el empleo en otros colectivos.

Coordinadoras y coordinadores de la FPP, así como el personal de Recursos humanos, aseguran que el resto del personal comprende, conoce y aplica la Política de Igualdad de Género.

- iii)** Recursos Humanos con el apoyo del equipo coordinador del proyecto se compromete a dar la inducción al personal de nuevo ingreso para el manejo de la Política de Igualdad de Género.
- iv)** El quipo Coordinador del Proyecto es responsable de que los planes de trabajo reflejen los elementos principales de la presente política.
- v)** La coordinadora general y coordinadores de proyectos supervisan la aplicación de la política, el monitoreo y evaluación anual, así como la recolección y análisis de la información para elaborar los reportes con enfoque de género y supervisan que todos los documentos administrativos y educativos, respondan a ella.





9. Planteamiento estratégico y plan de acción

La FPP responde a las necesidades educativas del país, desde una opción preferencial por los grupos excluidos y marginados, con especial énfasis en las mujeres, por ser quienes expresan los mayores índices de discriminación y violencia. Su estrategia de trabajo parte del reconocimiento y promoción de la dignidad y los derechos de cada persona en su diversidad de género, etnia y edades.

La Fundación se enfoca en la defensa de los DDHH, la equidad de género y la interculturalidad; apoyo para que las personas se reconozcan en su dignidad y derechos y en la búsqueda de la justicia y solidaridad. Tiene un fuerte compromiso con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, reconoce su derecho a ser protegidos/as de cualquier forma de abuso, negligencia, violencia y explotación²⁵, para lo que aplica 3 estrategias: i) Estrategia educativa, ii) Estrategia de comunicación y sensibilización social y iii) Estrategia de articulación social e incidencia política. La presente Política de Igualdad de Género se aplica a toda la programación educativa y humanística de la Fundación.

La FPP aplicará la presente Política de Igualdad de Género, a nivel interno en su estructura, clima organización y sistemas y procedimientos y a nivel externo en sus estrategias: (i) Educativa, (ii) de Sensibilización y comunicación social y (iii) Articulación e incidencia política. Para ello se presenta en el Anexo 1: Plan de acción.

1) Estrategia educativa

Esta estrategia responde al Plan Estratégico 2018-2022, en particular a la Política estratégica No. 2, línea estratégica 2.1: "Contribuir al derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes vulnerables y en riesgo de exclusión social del municipio de Chinautla²⁶. Además, responde al Movimiento socioeducativo, "Educar en tiempos difíciles" y al objetivo estratégico 2.2.1.

25 Por el derecho a la educación y protección de niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Chinautla, Guatemala. Ayuntamiento de Valencia, 2020.

26 Incluye a estudiantes de ambos sexos, docentes, madres y padres, voluntarias y voluntarios del Proyecto



La FPP prioriza y desarrolla la promoción humana y la transformación social mediante procesos de apoyo a la educación formal²⁷ en los niveles de preprimaria, primaria, básicos y diversificado, así como a niñez y juventud excluida del sistema educativo e integrantes de juntas directivas de establecimientos. Los procesos contemplan los enfoques de equidad de género, DDHH, interculturalidad y cuidado del medio ambiente. Se hace énfasis en la EIS.

Aplicación del enfoque de género en la estrategia educativa:

Se fortalecerá el enfoque de género en todos los programas y servicios de la FPP. Se trabajará con la población en el conocimiento y apropiación de sus derechos. Con niños, hombres adolescentes, jóvenes y hombres adultos, el trabajo se enfocará en la apropiación de sus derechos y en el respeto de los derechos de las mujeres, para lo que se analizarán los roles y estereotipos que impiden la equidad. Lo anterior tendrá como objetivo transformar las relaciones de poder desventajosas para las mujeres.

El enfoque de género se aplicará en la selección de la población, dando prioridad a mujeres; en los contenidos que incluyen relaciones de género, derechos de las mujeres mestizas e indígenas, no violencia y otros. Los materiales didácticos representarán a las mujeres de todas las edades en posiciones de liderazgo y dignidad. Se unificarán criterios al interior del personal sobre la comprensión de los enfoques transversales.

2) Estrategia de sensibilización y comunicación social

Esta estrategia responde al Plan estratégico 2018-2022, en particular al OE 1.2 “Promover una mayor visibilización de la FPP en el ámbito socioeducativo”. Se desarrolla mediante 2 líneas de acción: 1) Acciones de sensibilización, pronunciamientos y actividades públicas que vinculan al Proyecto con la realidad comunitaria, visibilizan personajes e instancias emblemáticas y destacan los valores de la comunidad. En este marco se continuará sensibilizando a la comunidad sobre la riqueza de la cultura maya poqomam, la cosmovisión maya y la recuperación del idioma materno. Además se abordará el derecho a la educación, de las mujeres a vivir libres de violencia, a la EIS, entre otros. Se realizarán marchas, plantones y manifestaciones en la comunidad y fuera de ella, conmemoraciones de día emblemáticos de las mujeres, de las juventudes, de los DDHH, de los pueblos indígenas y del medio ambiente.

27 Con niñas, niños, adolescentes, voluntarias, voluntarios, red de derivación, red de maternidad y paternidad responsable, madres, padres y docentes.



Se realizarán campañas con medios físicos o virtuales con mensajes y temas que llamen a la acción de la comunidad frente al racismo, DDHH, violencia contra las mujeres, Bullying, desigualdad de género, etc., aprovechando la creatividad de los colectivos participantes, en imágenes, frases, dibujos, fotografías, canciones, poemas y obras de teatro, entre otros. La campaña se enfocará a grupos específicos: jóvenes, mujeres, autoridades educativas, autoridades municipales, liderazgos y otras instancias. 2) Se incluirá en todos los procesos formativos y de incidencia política, mensajes que motiven la reflexión para una disposición favorable a la igualdad de género. Es decir el trabajo a nivel de actitudes que requiere de mecanismos creativos y lúdicos.

Aplicación del enfoque de género en la estrategia de sensibilización:

Para la línea de acción 1, esta estrategia resaltaré el posicionamiento de la FPP en los asuntos de género. Para la línea de acción 2, Se incluirá información, se cuestionarán conductas tradicionales y se propondrán formas de relación entre mujeres y hombres basadas en el respeto y en la igualdad de derechos, en todas las acciones de sensibilización a la comunidad. La FPP buscará alianzas e intercambios con medios de comunicación feministas y alternativos e incluirá mensaje y propuestas de acciones en todos los procesos, con imágenes sobre la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres indígenas y mestizas de todas las edades, su liderazgo y dignidad.

3) Estrategia de articulación social e incidencia política:

Esta estrategia es coherente con el Plan Estratégico 2018-2022, en particular con el OE 2.1.2.2 "Articular acciones de incidencia en las políticas públicas locales". Se propone promover la articulación local para la incidencia social y política, a través de la formulación de propuestas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, EIS, vida libre de violencia de NAJ y mujeres, así como el derecho de protección y atención de la niñez y adolescencia.

Se continuará promoviendo la articulación con organizaciones de base de Chinautla y autoridades ancestrales para realizar eventos conjuntos de carácter cultural. Se continuará la coordinación con la Mesa Nacional de Educación Integral en Sexualidad (MENEIS) para avanzar en el cumplimiento de metas sectoriales para el derecho a la EIS desde el enfoque de DDHH, equidad de género e interculturalidad. Además se mantendrán los vínculos con la Red de Maternidad y Paternidad Responsable y la Red de Derivación de Chinautla para promover acciones de atención y derivación de casos violencias hacia NNAJ. También se mantendrá la coordinación con la Propuesta Socioeducativa



de la Institución Teresiana en América, que actúa contra la desigualdad, la discriminación y la exclusión y para la construcción de alternativas que afirmen la justicia, la igualdad, la solidaridad y una ciudadanía activa, a través de mediaciones socioeducativas. Estas acciones no se inscriben en el Plan estratégico 2018-2022 y siendo esenciales para avanzar en el respeto de los DDHH se incluirán en el próximo Plan.

Aplicación del enfoque de género en la estrategia de articulación social e incidencia política:

Se intencionará y concretará el enfoque de género en todas las acciones de articulación e incidencia política, a partir de la problemática de las NNAJ y mujeres²⁸. La FPP fortalecerá sus lazos de coordinación con instancias afines con presencia en el municipio de Chinautla y buscará nuevos vínculos con organizaciones de mujeres activas en las demandas de las mujeres y con un posicionamiento político y de género definido, que producen materiales teóricos y didácticos y de análisis de la realidad para generar intercambios.

10. Recursos y presupuesto estimado

La FPP pone a disposición de la ejecución de su Política de Igualdad de Género, su personal técnico consolida formación y sensibilidad en género, sus instalaciones, recursos didácticos y todos los insumos que el adecuado desarrollo de las actividades demanden.

11. Monitoreo y evaluación de la Política de Igualdad de Género

Todas las acciones incluidas en la presente política, serán monitoreadas semestralmente y evaluadas de forma anual. Tras los resultados de evaluación del primer año, se actualizará el Plan de trabajo de manera que se eliminen las acciones que ya fueron completadas, se programen las que requieren seguimiento y se incluyan otras que surjan de la práctica del proyecto socioeducativo Xajanaj kahalepana.

Esta función es asumida por el equipo Coordinador del proyecto, quien lo concibe como un proceso interno, permanente y participativo, incluyendo a los grupos beneficiarios, con mecanismos claros, durante la ejecución de la Política de Igualdad de Género. El monitoreo partirá de la planificación

28 Algunas de ellas son: Alianza política sector de mujeres, Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, (UNAMG) Instituto de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) y Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)



de acciones y subacciones que se detallan en el Plan de acción (Anexo XX). Para tal fin incorporará mecanismos claros con participación de la población beneficiaria.

El equipo técnico y financiero de FPP, tendrá a su cargo la ejecución del Plan de acción para lo que asegurará su amplio conocimiento por parte de todo el personal, la elaboración de formatos para levantar la información y la elaboración de informes que recojan el resultado del monitoreo semestral y de la evaluación anual.

El equipo técnico sostendrá reuniones periódicas con el personal responsable de la implementación del Plan de acción para compartir el trabajo realizado, verificar avances y dificultades y tomar medidas de mejora, según el caso, de las que se producirán informes que alimenten el monitoreo y evaluación y la ejecución del Plan de acción.

El equipo del proyecto mantendrá estrecha comunicación con docentes, madres y padres de la niñez y adolescencia para garantizar su participación y aprendizaje, para lo que contará con registros específicos por sector. Los resultados de la evaluación anual se compartirán con Consejo de Administración de la FPP para su conocimiento y retroalimentación.

Este sistema de monitoreo y evaluación se enriquecerá con los mecanismos regulares de la FPP en cuanto a evaluación que son: (i) Después de cada actividad ejecutada se realizará con los y las participantes una evaluación que permitirá efectuar los reajustes necesarios en función de las dificultades surgidas y (ii) Los colectivos participantes, evaluarán las acciones para identificar lecciones aprendidas sobre aspectos metodológicos de pertinencia y de participación a partir de sus visiones y experiencias.

12. Políticas internas relacionadas

Esta Política es complementaria con la Política de Protección de la Niñez y Adolescencia y con el Protocolo de prevención, atención y sanción de discriminación basada en género y otros instrumentos internos de la FPP.

13. Tiempo de vigencia de la Política de Igualdad de Género

La vigencia de la Política de Igualdad de Género, es de 5 años, del 2021 al 2026. El Plan de acción se revisará y actualizará anualmente.





14. Glosario

Al nivel teórico, este diagnóstico se apoya en las categorías de feminismo, género, interseccionalidad, decolonialidad y enfoque medioambiental; a modo de invitación al equipo de la FPP a profundizar y adoptar todo aquello que sustente su trabajo a lo interno y su proyección externa. En este capítulo se encuentra un glosario básico y el en el Anexo 7 los conceptos más desarrollados.

Feminismo

El feminismo, es una teoría, una metodología y una postura política que aboga por la desaparición de la opresión, dominación y explotación de las mujeres en sociedad patriarcales. Su apuesta incluye a toda la población.

Enfoque de género

Categoría analítica del feminismo, identifica las relaciones sociales basadas en las diferencias de sexo y propone alternativas para superarlas. El concepto fue introducido por feministas académicas norteamericanas y usada por organismos internacionales de cooperación, desde finales de 1980.

Género en el Desarrollo (GED)

Apunta a la construcción social de roles y las relaciones de poder entre mujeres y hombres y sus posibilidades de transformarlos. Analiza la división sexual del trabajo en sociedades específicas, el trabajo productivo, reproductivo y comunitario/social de las mujeres y se examina la desigualdad de género, el poder y propone estrategias para superar la desigualdad mediante el empoderamiento de las mujeres.

Interseccionalidad

Se refiere a múltiples formas de discriminación entrecruzadas y de varios niveles; identifica las opresiones que experimentan personas y colectivos desposeídos para identificar estrategias integrales. Es el caso de las mujeres negras, indígenas, la diversidad sexual y los sectores pobres, que además de exclusión de clase, enfrentan racismo y clasismo y discriminación sexual.



Derechos humanos

Contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Son un ideal para los pueblos y naciones y establecen que deben protegerse en el mundo entero. Parten de la consideración de que la libertad, la justicia y la paz mundial tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de toda la población²⁹.

Política de género

Una política de género, es un documento estructurado y sistemático que expresa de forma explícita el objetivo de incluir a todas las personas en procesos que les permitan el goce de todos sus derechos humanos, sin distinción de sexo, género y edad. Las políticas de género se proponen promover la igualdad entre mujeres y hombres en cuanto a derechos, oportunidades y recursos. Para que sean efectivas se realizan mediante procesos participativos, con alto protagonismo de las mujeres.

Documentos consultados

- Detengamos la violencia Plan de educación integral en sexualidad. FPP.
- Diagnóstico sobre conocimientos, percepciones y actitudes de la comunidad educativa respecto la sexualidad y su vínculo con la violencia de género.
- Plan de Desarrollo Municipal de Chinautla 2011-2015.
- Plan Estratégico de la Fundación Pedro Poveda, 2018-2022.
- Política de la ACDI sobre la igualdad de género
- Política de Género de ALBOAN 2016-2021 (Versión aprobada por el PATRONATO)
- Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Chinautla, departamento de Guatemala, 2017-2020. Ministerio de Gobernación. Guatemala.
- Por el derecho a la educación y protección de niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social en el municipio de Chinautla, Guatemala, Ayuntamiento de Valencia 2020.
- Seguimiento y sistema de evaluación, documento de la FPP, octubre 2021.

²⁹ <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

En línea:

<http://www.fundacionpedropoveda.org/es/recursos.html>
<https://www.google.com/search?q=meneis+guatemala&oq>
https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/directorio_de_organizacionesseptiem
[Politica_Nacional_de_Desarrollo.pdf](https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/directorio_de_organizacionesseptiem/Politica_Nacional_de_Desarrollo.pdf)
[http://www.laalianza.org.gt/leyes/01/01_Ley PINA.pdf](http://www.laalianza.org.gt/leyes/01/01_Ley_PINA.pdf)
[http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/category/50- guatemala](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/category/50-guatemala)
<https://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2020/01/0106-PPM-Chinautla-Guatemala.pdf>
<http://crespial.org/ministerio-de-cultura-declara-patrimonio-cultural-la-elaboracion-de-ceramica-de-santa-cruz-chinautla-guatemala/>
<http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1308>
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
https://www.ohchr.org/documents/publications/hr-pub-14-2_sp.pdf
[https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos.](https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos)
<https://ajuntament.barcelona.cat/bcnacciointercultural/es/noticia/entrevista-que-se-la-teoria-decolonial-al-profesor-ramon-grosfoguel-lo-explica-a-trave>
<http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2020/05/Datos-estado>
<https://ocsi.org.es/2020/05/11/situacion-de-los-derechos-humanos-en-guatemala/>
<http://estudiomuchoeducacion.blogspot.com/2011/01/la-mediacion-socioeducativa-diversidad.html>
<http://www.segeplan.org.gt>







 **Fundación Pedro Poveda:**
Sede: 6ª. Calle 2-42 zona 1. Guatemala
 Teléfono: (502) 2232-3388
 www.fundacionpedropoveda.org

 **Proyecto Socioeducativo Xajanaj Kahalepana:**
Sector 6, lote 62 "A" Colonia San Julián, Chinautla.
 Teléfono: 2289 7074
 biblioso@hotmail.com
 Facebook: Fundación Pedro Poveda

La presente política de género fue elaborada en el marco del proyecto "Diagnóstico Institucional de género de la Fundación Pedro Poveda con objeto de promover un cambio organizacional pro-equidad de género" código del proyecto: PGEN/0005/2020 financiado por la Diputación de Bizcaia.



La reproducción de la presente Política de Género, es posible gracias al apoyo financiero de la Cooperación Española, en el marco del Convenio: "Por el derecho de niñas, adolescentes y mujeres indígenas y mestizas, a una vida libre de violencias en Guatemala, AECID 18-CO1-1218". Y con el apoyo de la Asociación de Investigación y Especialización sobre temas iberoamericanos (AIETI) y Fundación InteRed. El contenido de ésta publicación no refleja necesariamente la opinión de la Cooperación Española, de AIETI o de InteRed. Guatemala, 2022.

